

RESOLUCIÓN N° 075/2019
Zapallar, Julio 17 de 2019.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, D.S. N° 47/1992, (MINVU), y sus modificaciones posteriores. (D.S. N° V122/1992, D.S. N° 75/2001, entre otras, todos de Vivienda y Urbanismo).
- 03.- La Modificación Plan Intercomunal de Valparaíso comunas de Puchuncaví – Zapallar – Papudo - La Ligua, Satélite Borde Costero Norte, aprobado por D.S.N°30 (M.O.P.) de 12.01.65, publicado en el Diario Oficial de 01.03.65.
- 04.- El proyecto de Subdivisión Parcela S-63 (Ex Hacienda Catapilco) aprobada mediante Resoluciones N°1728, 1729 y 1672 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y plano archivado bajo N°1727 del registro de documentos del Conservador de Bienes Raíces de la Ligua año 2018.
- 05.- La Circular Ord. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014, de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 06.- La Circular Ord. N°0553 (DDU 300) de fecha 09.12.2015, de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 07.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

- 08.- La carta solicitud de "Rectificación de Deslindes" presentada a ésta Dirección de Obras Municipales con fecha ingreso 17.06.2019 bajo correlativo N°767/2019 por parte de la propietaria doña María Teresa Morel P. en representación de Corretajes e Inversiones Coco Limitada, Rut: 76.165.540-k. y el arquitecto Sr. Claudio Blanco S.
- 09.- La Declaración, plano y otros antecedentes de la propietaria doña María Teresa Morel Parot, Rut: 7.024.555-8, en representación de Corretajes e Inversiones Coco Limitada, Rut: 76.165.540-k. de los terrenos lotes S63-F, Rol SII N°1201-16, S63-G, Rol SII N°1201-17, S63-Ñ, Rol SII N°1201-25, todos resultantes de la Subdivisión indicada en el numeral 04 de ésta Resolución.

RESUELVO:

- 10.- **APROBAR**, el Plano ingresado a D.O.M. de la Municipalidad de Zapallar como **RECTIFICACION DE DESLINDES** que acompaña a la carta solicitud con fecha ingreso 17.06.2019 bajo correlativo N°767/2019, identificado como Lámina RD-01 de fecha 17.06.2019 y firmado por doña María Teresa Morel P. en representación de Corretajes e Inversiones Coco Limitada, Rut: 76.165.540-k. y el arquitecto Sr. Claudio Blanco S.



11.- ESTABLECER, que la situación rectificada de los lotes S63-F, Rol SII N°1201-16, S63-G, Rol SII N°1201-17, S63-Ñ, Rol SII N°1201-25 de la Subdivisión Parcela S-63 (Ex Hacienda Catapilco) aprobada mediante Resoluciones N°1728, 1729 y 1672 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, es la siguiente:

- Lote S63-Ñ
Deslinde Poniente, dice N-G= 554,80 **DEBE DECIR: N-A = 554,80.**

- Lote S63-F
Deslinde Poniente M-O **DEBE DECIR: 378,85.**

- Lote S63-G
Deslinde Oriente M-O **DEBE DECIR: 378,85.**


12.- AUTORIZAR, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del plano denominado como **RECTIFICACION DE DESLINDES** que acompaña a la carta solicitud con fecha ingreso 17.06.2019 bajo correlativo N°767/2019, identificado como Lámina RD-01 de fecha 17.06.2019 y firmado por doña María Teresa Morel P. en representación de Corretajes e Inversiones Coco Limitada, Rut: 76.165.540-k. y el arquitecto Sr. Claudio Blanco S., mediante el cual se rectifica las medidas y la identificación sólo de los deslindes de los predios singularizados en el numeral 11 de la presente Resolución.

13.- DEJAR, constancia que para la entrega de la presente Resolución y Plano aprobado, se deberá pagar por parte del interesado los derechos municipales señalados en la CIRCULAR ORD. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014 y CIRCULAR ORD. N°0553 (DDU 300) de fecha 09.12.2015, ambas de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

14.- COMUNICAR, la presente Resolución al interesado y al Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.

ANÓTESE, APRUEBESE Y ARCHÍVESE la presente Resolución.-




ANDRES LEIVA VALENCIA
Constructor Civil
Director de Obras (s)
I. Municipalidad de Zapallar

DISTRIBUCIÓN:

- 01.- Interesado (2)
- 02.- Expediente.-
- 03.- Archivo DOM.-
- 04.- SII.-

ALV/LAOL/2019 Res75.-